



Municipalidad
de
San Isidro

CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 147 -2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 03 de marzo de 2017

EL SUB GERENTE DE OBRAS DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El MEMORANDUM N° 41-2017-0810-SCC-MSI, mediante el cual se recomienda modificar la Resolución Sub Gerencia N° 92-2017-1320-SO-GDD/MSI y el Informe N° 037-2017-COI-SO-GDD/MSI de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por el Inspector de Obra, y la Liquidación del Contrato de Obra : " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA**", a cargo de la contratista **CONSORCIO SAN ISIDRO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Contrato N° 085-2016-MSI** celebrado con fecha 15 de setiembre de 2016, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180 – San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 09671773, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016, y de la otra parte la empresa **CONSORCIO SAN ISIDRO** conformado por la empresa **ZEUS INGENIERIA S.A.C.**, con RUC N° 20600947967, con Domicilio Legal en Av. Jorge Swayne N° 432, Oficina " C" , Distrito Barranco, debidamente representada por el Sr. Pedro Miguel Neyra Pinedo, identificado con DNI N° 41840223 debidamente facultado según poder inscrito en la Partida N° 13555844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y la empresa **GRUPO INMOBILIARIO ARMAS S.A.C.**, con RUC N° 20565510186, con domicilio legal en Av. Almirante Miguel Grau N° 221, Urb. Valdiviezo, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima , debidamente representada por el Sr. Pedro Dante Armas Ramirez, identificado con DNI N° 45430119, debidamente facultado según poder inscrito en la Partida N° 13294785, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, quienes nombran como representante común del consorcio al Sr. Pedro Miguel Neyra Pinedo, identificado con DNI N° 41840223; y fijan domicilio común en Av. Pacasmayo N° 303 Dpto 102, ciudad Satélite, Provincia Constitucional del Callao – Callao para la ejecución de la Obra: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°043-2016-CS/MSI – "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, distrito de San Isidro – Lima"**; bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada Precios y por el monto de S/.198,863.63 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y y Tres con 63/100 Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2016, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N°085-2016-MSI, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de sesenta y cinco (65) días calendario el 27 de noviembre de 2016;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2016, mediante Resolución N° 715-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N° 01**, por catorce (14) días calendario, debido a que no sustenta que la ruta crítica del cronograma de avance de obra haya sido afectada; por lo que la fecha de finalización de la ejecución de la obra se mantiene el **27 de noviembre de 2016**;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2016, mediante Resolución N° 716-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N° 02**, por el tiempo que demore la aprobación por escrito de los colores y grosores de las líneas de los juegos denominados MUNDO, para el Contrato N° 085-2016-MSI, para la ejecución de la Obra: A.S. N° 043-2016-CS/MSI " Mejoramiento del Servicio de Recreación y





RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 147 -2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 03 de marzo de 2017

Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, distrito de San Isidro" debido a que no se sustenta que la ruta crítica del cronograma de avance de obra, haya sido afectada; por lo que la fecha de finalización de la ejecución de la obra se mantiene el 27 de noviembre de 2016;

Que, con el asiento N° 069 de fecha 07 de diciembre de 2016, el inspector de obra comunica décimo día de atraso Art 133° - Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), informando que en la fecha señalada se había llegado a acumular el Monto Máximo de la penalidad por Mora, lo que se informaría a la Entidad para las acciones que correspondan.

Que, con fecha 09 de diciembre de 2016, el inspector de obra emite el Informe N° 308-2016-COI-GDD/MSI, mediante el cual informa respecto de la Máxima Penalidad por Mora que habría incurrido la Contratista CONSORCIO SAN ISIDRO- Contrato N° 085-2016- Obra : " Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, Distrito de San Isidro – Lima", a fin de que se tomen las acciones correspondientes.

Que, con fecha 13 de diciembre de 2016, mediante Resolución N° 753-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 03, por trece (13) días calendario, para el Contrato N° 085-2016-MSI, para la ejecución de la Obra: A.S. N° 043-2016-CS/MSI "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, distrito de San Isidro", debido a que de acuerdo al Asiento N° 106 del Cuaderno de Obra, bajo responsabilidad del Contratista se colocan las vigas de 2" x 6" x 3 m y de 2" x 8" x 3 m sin tener aprobación previa de la Entidad, tomando decisiones bajo su responsabilidad, por lo que la fecha de finalización de la ejecución de la obra se mantiene el 27 de noviembre de 2016;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2016, mediante Resolución N° 754-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 04, por cuarenta y siete (47) días calendario, para el Contrato N° 085-2016-MSI, para la ejecución de la Obra: A.S. N° 043-2016-CS/MSI "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, distrito de San Isidro", debido a que lo solicitado se encuentra fuera de plazo, puesto que la obra con fecha 24 de setiembre de 2016, se inicia el plazo de ejecución contractual y, teniendo como fecha de término 27 de noviembre de 2016, además de que la penalidad por mora en la ejecución de la prestación venció el 07 de diciembre de 2016;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, mediante Carta N° 075-2016-0800-GAF/MSI, la Gerente de Administración y Finanzas, Jessica Patricia Villegas Vásquez comunica a la Contratista CONSORCIO SAN ISIDRO, la RESOLUCION DEL CONTRATO N° 085-2016-MSI, debido a que la Contratista en mención había acumulado el monto máximo de penalidad por mora el día 07.12.2016.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, mediante Acta de Constatación Notarial, el Notario de Lima Abogado Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, indica que se apersonó a la Plaza Circular ubicada al interior del Parque del Trabajador Municipal con fte a la Ca. Dr. Carlos Enrique Ferreyros Urmeneta, distrito de San Isidro , con el objeto de realizar la constatación física e inventario del Contrato N° 085-2016-MSI, para la ejecución de la Obra: " Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Trabajador Municipal, Distrito de San Isidro – Lima" , indicando además que a la presente Acta Notarial se adjuntaba un plano referencial de ubicación y distribución del Parque del Trabajador Municipal en el Distrito de San Isidro, así como fotografías realizadas durante la presente constatación.





RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 147 -2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 03 de marzo de 2017

Que, con fecha 03 de marzo de 2017, **EL INSPECTOR** presenta el siguiente cuadro resumen:

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, DISTRITO DE SAN ISIDRO -
Proceso: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2016-CE/MSI-1
Contrato: N°085-2016-MSI

Contratista : CONSORCIO SAN ISIDRO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

| | | |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------|
| 1.1.1 Contrato Principal | S/. 87,054.94 | |
| Adicional N° 01 | S/. 0.00 | |
| Adicional N° 02 | S/. 0.00 | |
| Deductivo N° 01 | S/. 0.00 | |
| Deductivo N° 02 | S/. 0.00 | |
| 1.1.2 Reajuste Autorizado | | |
| Contrato Principal | S/. 1,764.51 | |
| Adicional N° 01 | S/. 0.00 | |
| 1.1.3 Mayores Gastos Generales | S/. 0.00 | |
| 1.1.4 Intereses | S/. 0.00 | |
| 1.1.5 Resarcimiento de daños y p. | S/. 0.00 | |
| 1.1.6 I.G.V. (18%) | | S/. 88,819.45 |
| | | S/. 15,987.50 |
| | | <u>S/. 104,806.95</u> |

1.2.0 PAGADO

| | | |
|--------------------------------|---------------|-----------------------|
| 1.2.1 Contrato Principal | S/. 87,054.94 | |
| Adicional N° 01 | S/. 0.00 | |
| 1.2.2 Reintegros Netos | | |
| Contrato Principal | S/. 1,492.24 | |
| Adicional N° 01 | S/. 0.00 | |
| 1.2.3 Intereses | S/. 0.00 | |
| 1.2.4 Mayores Gastos Generales | S/. 0.00 | S/. 88,547.18 |
| 1.2.5 I.G.V. | | S/. 15,938.48 |
| | | <u>S/. 104,485.66</u> |

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

| | |
|---------------|------------|
| - En efectivo | S/. 272.27 |
| - I.G.V. | S/. 49.02 |

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

| | | |
|------------------|----------|----------|
| 2.1.1 Efectivo | S/. 0.00 | |
| 2.1.2 Materiales | S/. 0.00 | S/. 0.00 |

2.2.0 AMORTIZADOS

| | | |
|------------------|----------|----------|
| 2.2.1 Efectivo | S/. 0.00 | |
| 2.2.2 Materiales | S/. 0.00 | S/. 0.00 |

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

| | |
|--|----------|
| | S/. 0.00 |
|--|----------|

III. COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION

3.1.0 AUTORIZADO S/. 0.00

3.2.0 DESCONTADO S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

| | |
|--|----------|
| | S/. 0.00 |
|--|----------|

IV. PENALIDAD MAXIMA POR MORA

4.1.0 AUTORIZADA S/. 19,886.36

4.2.0 DESCONTADA S/. 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

| | |
|--|---------------|
| | S/. 19,886.36 |
|--|---------------|

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

| | |
|---------------|---------------|
| - En efectivo | S/. 16,852.86 |
| - I.G.V. | S/. 3,033.50 |

RESUMEN DE SALDOS

| Item | Concepto | A cargo del Contratista | | A favor del Contratista | |
|------|--|-------------------------|--------------|-------------------------|-----------|
| | | Efectivo | IGV | Efectivo | IGV |
| I | AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V. | | | S/. 272.27 | S/. 49.02 |
| II | ADELANTOS | | | | |
| III | COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION | 0.00 | | 0.00 | |
| IV | MULTA ATRASO DE OBRA | S/. 16,852.86 | S/. 3,033.50 | | |
| | Parciales: | S/. 16,852.86 | S/. 3,033.50 | S/. 272.27 | S/. 49.02 |

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/. 19,886.36

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 321.29





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 147 -2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 03 de marzo de 2017

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 004, de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de obra final del **Contrato N° 085-2016-MSI** para la ejecución de la Obra: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2016-CS/MSI-1** para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA- LIMA"**, la misma que asciende a una inversión total de **S/. 104,806.95 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Seis con 95/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de Liquidación a favor **DEL CONTRATISTA**, ascendente a la suma de **S/.321.29 (Trescientos Veinte y Uno con 29/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería el cobro de la Penalidad aplicada al Contratista a **FAVOR DE LA ENTIDAD**, ascendente a la suma de **S/.19,886.36 (Diez y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 36/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, **devolver la Garantía otorgada** por **EL CONTRATISTA a FAVOR DE LA ENTIDAD**, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme y se verifique el cumplimiento del mandato del artículo anterior;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras